

C.H.A.S. CERTIFICADO DE HOMOLOGACION DE AUTOPARTES DE SEGURIDAD



C.H.A.S. 38-57 /2001

Comprar una autoparte hoy en día es sinónimo total de inseguridad, debido a que se prioriza el precio y no la calidad; aún sabiendo que calidad significa confiabilidad, significa seguridad y en definitiva significa vida.

Saber identificar estas piezas seguras es fundamental, y el CHAS es el principal responsable.

Identificación por seguridad

A la hora de comprar repuestos para nuestro vehículo, nos encontramos con más de una alternativa, y es muy frecuente que, debido a la situación apremiante por la que atraviesa el país, al momento de decidir pongamos en la balanza el precio por encima de la calidad. De esta última se desprenden varios atributos de una pieza como la confiabilidad, garantía, seguridad, etc. Es decir, **son muchas las variables que deberíamos tener en cuenta a la hora de elegir correctamente una autoparte.**

En consecuencia de esto, **el gobierno argentino ha decidido regular el mercado a fin de proteger la vida humana y evitar que se vendan piezas en el mercado de reposición automotriz con un estándar de calidad inferior al mínimo requerido, pudiendo ocasionar graves accidentes.**

La Ley N° 24.449 junto con el decreto N° 779/95 designa a la Secretaría de Industria para establecer un sistema de **Certificación de Homologación de Autopartes de Seguridad (C.H.A.S).** El mismo alcanza a toda pieza destinada a repuestos de automotores, acoplados y semiacoplados, definidos como autopartes de seguridad que se fabriquen en el país o se importen para poder ser comercializados en el mercado de reposición.

Esta ley, además, determina que las autopartes de seguridad no provenientes del modelo original del vehículo automotor, acoplado o semiacoplado -que se fabriquen en el país o se importen- serán certificadas como repuestos no originales.

• CERTIFICADORAS

La Ley N° 24.449 establece que puede darse validez total o parcial a homologaciones de autopartes y/o elementos de seguridad que cuenten con certificados emitidos por organismos certificadores reconocidos por las Naciones Unidas.

Para los fabricantes nacionales implica presentar certificados de cumplimiento con las normas IRAM específicas; y para las autopartes importadas los mismos certificados IRAM o certificados internacionales del sistema TRANS/WP/343.

Actualmente, el cumplimiento de las normas de seguridad debe efectuarse en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) o el Instituto Argentino de Normalización – Asociación de Ingenieros y Técnicos del Automotor (IRAM-AITA).

La Secretaría de Industria podrá acordar con otros organismos independientes las acciones necesarias a fin de que se realicen las actividades de control de la calidad de los productos del mercado.

• CARACTERISTICAS

Para la comercialización de autopartes y/o elementos de seguridad, éstos deberán contar con la identificación en forma legible e indeleble de la sigla C.H.A.S.

El sistema de certificación C.H.A.S alcanza a toda pieza destinada a repuestos de automotores, acoplados y semiacoplados, definidos como autopartes de seguridad que se fabriquen en el país o se importen para poder ser comercializados en el mercado de reposición.

Algunos ejemplos de autopartes y/o elementos de seguridad son:

apoyacabezas



neumático

vidrios de seguridad



matafuegos



cinturón de seguridad
asiento y sus anclajes



baliza triangular
retroreflectora



líquido de freno

pastillas de
freno



acompañada por el número de registro del fabricante nacional o importador inscripto en la Dirección Nacional de Industria (D.N.I). **Esta identificación podrá realizarse por moldeo, etiquetado o cualquier otra forma que resulte adecuada al producto, siempre que sea fácilmente visible, legible e indeleble, a efectos de control.**

La identificación debe figurar en el producto al momento de efectuarse la primera venta local del mismo. **Un envase será considerado inviolable siempre que sea imposible abrirlo por primera vez sin dejar evidencia de que ha sido abierto. Cuando las características de marcación en la autoparte sean inviolables, no será necesario un envase adicional inviolable.**

En CESVI ARGENTINA consideramos que el listado de autopartes y/o elementos de seguridad es inicialmente correcto pero debería ser más extenso ya que no tiene en cuenta piezas del mecanismo de dirección, suspensión y amortiguación y sistema de iluminación fundamentales en la seguridad del vehículo.

AUTOPARTES Y/O ELEMENTOS DE SEGURIDAD

- Neumáticos
- Balizas triangulares retroreflectoras
- Cascos de protección para uso vehicular
- Cinturones de seguridad
- Pastillas y cintas de freno
- Líquido de frenos
- Vidrios de seguridad para automotores
- Matafuegos
- Apoyacabezas
- Asientos y sus anclajes
- Sistema de enganche de remolques y semi remolques
- Trabas giratorias para transporte carretero de contenedores

PIEZAS QUE NO NECESITAN C.H.A.S.

- Las autopartes de seguridad importadas por los fabricantes de vehículos, acoplados y semiacoplados cuyo destino sea la producción de los mismos.
- Las autopartes de seguridad importadas por los autopartistas cuyo destino sea la producción de vehículos, acoplados y semiacoplados.
- Autopartes de seguridad que se importen para realizar pruebas para obtener el C.H.A.S. Estas importaciones deberán contar con autorización previa de la Dirección Nacional de Industria (D.N.I).
- Autopartes de seguridad destinadas a ser utilizadas en vehículos de competición o históricos, para uso fuera de ruta y uso agrícola. Al igual que la anterior, requiere autorización de la D.N.I.

El C.H.A.S. es una herramienta que pondrá en evidencia aquellas piezas que no cumplen con los requerimientos mínimos de seguridad. El éxito de este sistema, dependerá en gran parte del funcionamiento de todas las partes involucradas pero, sin dudas, nos asegurará que la brecha entre comprar repuestos legítimos u otra calidad no sea el costo entre viajar seguro o morir en el intento.